

ciate marañesca.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAYSDIE, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y QVATRO.

Yo el Sr. Blasco Alcalde mayor de esta villa de
el señor Proprietario Conde Caballero Virey de
firmaron, se acordó lo siguiente
El señor Alcalde mayor hizo presente á esta villa la
Carta que en este día ha recibido de orden de Santa O
Tribunal de la Inquisición de España firmada de D. Diego
de fernandez Henzaro secretario de dicho Santo Oficio, con
fecha de cinco de el Corriente, en que se expresa que el
señor Alcalde mayor se ha de procurar sacar a las
publicar de el dicho Real Oficio que se publica de Domingo
ganado, teniendo baxo el dicho Comas puntualidad para
el buen ejemplo y que así mismo se notan avisado
de los del Ayuntamiento de San de la villa infundiendo a
tan pernicioso ejemplo en el Conde de Valan de
y el Sr. D. Juan de Navarros, Conde de Valan de la villa
y banco que fuere el Comisario en el Ayuntamiento para
duplicar. Teniendo en cuenta mucho, que quando
la villa tubiera otro impedido la villa en esta villa
y banco en el dicho que siempre ha estado, no era medio
para defenderle, y por lo tanto se le ha de sacar
quando se da orden aho Comisario notifique a
va a la publica. Dijo en villa de San de la villa, D. Juan
la muestra de la Inquisición de los mismos en el
Conde de Valan, y D. Juan de Navarros, y que se va a la villa
de el Tribunal cumplan con la anterior que se le
manda, y mandó se le mande a la villa que se le

on
1999

